

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta a iniciativa del diputado **Jorge Luis Bail**, las siguientes preguntas relativas a **los homenajes fascistas de los mantos de la Virgen del Pilar** dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta por escrito.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

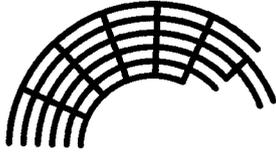
Ayer, 19 de noviembre de 2018, víspera del 40 aniversario del 20-N, tuvo lugar en Zaragoza un esperpéntico homenaje con la colocación a la Virgen del Pilar de un manto con simbología fascista a instancias de Falange y con la autorización del Arzobispado de Zaragoza.



Al final de la tarde, y tras las quejas y eco mediático, el Arzobispado ha calificado el hecho de "error lamentable" y ha convocado una reunión del Cabildo Metropolitano. Este acto se suma a otro similar denunciado en medios de comunicación el 13 de febrero de 2015, pero que se viene repitiendo, en el que se celebró en la Basílica del Pilar una misa-homenaje por los 72 años desde la batalla de la División Azul en Kransny Bor, luciendo la imagen otro manto, regalo de sus veteranos en 1961. Se trata de un manto claro con el escudo de la División Azul con la consabida simbología fascista: yugo y flechas junto a cruces de hierro nazis.



Fuente de las imágenes: Arzobispado de Zaragoza



Como se ha dicho, este homenaje se realiza periódicamente coincidiendo con la fecha de la batalla. Este año, el 16 de febrero tal y como recoge el archivo gráfico del Arzobispado.

La selección y cambio de manto se planifica y realiza de forma activa, no concurriendo por tanto razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley que impidan evitar la exaltación pública de los contendientes participantes en la sublevación y posterior Guerra.

Por ello, este diputado realiza las siguientes

### PREGUNTAS

1. Según lo previsto en el Art. 15 de la Ley de Memoria Histórica, sobre Símbolos y monumentos públicos, en base al derecho de la ciudadanía a que los símbolos públicos sean ocasión de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio; así como al principio de evitar toda exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. ¿Considera el Gobierno que debe poner en marcha alguna acción derivada de estos hechos, con objeto de disuadir de que estos “errores” en la exaltación del bando sublevado se repitan “causalmente” coincidiendo con los aniversarios?
2. En concreto, en los artículos 15.1 y 15.4 se hace referencia a que las Administraciones públicas “*tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas.*”, y “*podrán retirar subvenciones o ayudas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto*”. Por ello, ¿qué subvenciones y ayudas recibe del Estado el Cabildo Metropolitano de Zaragoza?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 20 de noviembre de 2018

Fdo.:

Jorge Luis Bail  
Diputado